



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

**SOLICITUD PREPARADA  
PARA CUMPLIMENTARSE  
ELECTRÓNICAMENTE**

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL  
JUDICIAL  
ÁREA DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS

## SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO

- Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en familia numerosa
- Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en familia monoparental
- Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo de madre discapacitada (discapacidad igual o superior al 65 por 100)

### DATOS DEL MUTUALISTA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>		
NUM. DE AFILIACIÓN A MUGEJU			NIF/ Pasaporte / D. Identificación ( U E)			ESTADO CIVIL		
<input style="width: 100%; text-align: center;" type="text" value="2 8 5"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>		
DOMICILIO: Calle o plaza y número				CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		
<input style="width: 100%;" type="text"/>				<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		
PROVINCIA			DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO			NUM. TELEFONO		
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>		

### DATOS DEL OTRO PROGENITOR O ADOPTANTE (No cumplimentar en caso de familia monoparental)

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>		
NUM. DE AFILIACION A MUGEJU ( si es mutualista)			NUM. DE AFILIACIÓN A LA S.S.			NIF/ Pasaporte /D. Identificación (U.E)		
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>		

### HECHO CAUSANTE

<input type="checkbox"/>	PARTO DE	HIJOS	Fecha del parto	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input type="checkbox"/>	ADOPCION DE	HIJOS	Fecha resolución judicial	<input style="width: 100%;" type="text"/>

### HIJOS QUE CONSTITUYEN LA UNIDAD FAMILIAR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	Grado de discapacidad (igual o superior al 33%)
<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>

Hijos comunes o no comunes, que conviven en la unidad familiar y están a cargo de los padres. En este apartado se incluirán los hijos que consten en el título de familia numerosa y en los casos de familia monoparental o madre discapacitada se indicarán los hijos menores de 18 años o mayores discapacitados

### DATOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA

BANCO / CAJA _____	DOMICILIO _____
MUNICIPIO _____	CÓD .POSTAL _____ PROVINCIA _____
<b>IBAN</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

## DOCUMENTACION A ADJUNTAR

- Fotocopia del DNI
  - Libro de Familia o certificación literal del nacimiento de los hijos
  - Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF de los dos progenitores
  - Resolución judicial de adopción
  - Certificado de calificación de discapacidad, expedido por el IMSERSO u Organismo competente en cada Comunidad Autónoma (en el supuesto de madre discapacitada y en el de hijos con discapacidad)
  - Título de Familia Numerosa
  - Título de Familia Monoparental
- Otros documentos que se aportan (especificar):

## INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN

### REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN (LIMITE DE INGRESOS) Información sobre la prestación

Para ser perceptor de esta prestación, los ingresos anuales del beneficiario (en el supuesto de convivencia del padre y de la madre, se computarán conjuntamente los de ambos) no deberán superar (en 2017) la cuantía de 11.576,83 euros, incrementada en un 15 por 100 por cada hijo a cargo, a partir del segundo, éste incluido.

Cuando se trate de familias numerosas de acuerdo con la Ley de protección a las familias numerosas, dicho límite de ingresos asciende (en 2017) a 17.423,84 euros incrementándose (en 2017) en 2.822,18 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido.

Dichos límites de ingresos se actualizan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

A efectos de la consideración de familia numerosa, se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de Protección de Familias Numerosas.

Se entenderá por familia monoparental la constituida por un solo progenitor con el que convive el hijo nacido o adoptado y que constituye el sustentador único de la familia.

La prestación consistirá en un pago único de 1.000 euros. Cuantía por diferencias: si los ingresos anuales percibidos, superan el límite establecido, pero son inferiores al importe conjunto que resulte de sumar a dicho límite el importe de la prestación, la cuantía a abonar será igual a la diferencia entre los ingresos percibidos por el beneficiario y el indicado importe conjunto. No se reconocerá la prestación en los supuestos en que la diferencia a que se refiere el párrafo anterior sea inferior a 24,25 euros.

### DECLARO bajo mi responsabilidad :

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, con garantía de confidencialidad y a los efectos exclusivos de esta solicitud.

Quedo enterado/a de la obligación de comunicar a la Mutualidad General Judicial cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

**SOLICITO** mediante su firma, que se dé curso a esta petición de prestación de Nacimiento o Adopción de Hijo, adoptando para ello todas las medidas conducentes a su mejor resolución

En.....a.....de.....de 20

Firma

**AVISO IMPORTANTE** La falsedad en documento público, así como la obtención fraudulenta de prestaciones, puede ser constitutiva de delito

Los datos personales que figuran en ella serán incorporados a un fichero para la gestión de la prestación solicitada, cuya responsabilidad y custodia corresponde a la Mutualidad General Judicial. Se facilita esta información en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del día 29), y a los efectos previstos en el mismo

Nº Control-04/2017

CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB

mugeju@justicia.es  
www.mugeju.es

**MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL**

MARQUES DE DUERO 7  
28001 MADRID  
TEL. 91 586 03 00  
FAX 91 586 59 35